Resolución N° 464/2016 I.

8 ABR. 2016

**VISTO:**

El proceso de Contratación por Excepción convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para las obras de *"BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION" - ID Nº 303206*; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el Acta de Evaluación de fecha 7 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Abog. José A. Gómez, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos; Ing. Samuel González Segnana, Director General de Obras e Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Reseña del Proceso de Contratación.***

- *La Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 17/16 de fecha 8 de enero de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a contratación para las obras de BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION.*

- *El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 15/16, de fecha 11 de enero de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 9.030.078.000., en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 454, SGOG 520.*

- *La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 301/2016 I. de fecha 7 de marzo de 2016, en su Art. 1º resuelve autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de excepción para las obras de "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION", ID Nº 303206, de conformidad a lo que dispone el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

- *En fecha 8 de marzo de 2016, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, convocando la UOC Nº 3 a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP y Cartas de Invitación remitidas a los potenciales oferentes.*

2. ***Entrega y Apertura de Ofertas.***

- *En fecha martes 29 de marzo del año en curso, se realizó el acto de Apertura de Sobres de la contratación por excepción para las obras de "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION", ID Nº 303206, con la participación de los siguientes oferentes:*

1. *CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR.*
2. *CONSORCIO MD, integrado por M&T S.A. y EDIVI S.A.*
3. *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
4. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*
5. *PROEL INGENIERIA, del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.*
6. *ECOMIPA S.A.*
7. *DC INGENIERIA S.A.*
8. *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
9. *APONTE LATORRE S.A.*
10. *OCHO A S.A.*
11. *TALAVERA ORTELLADO S.A.*
12. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

///...

Cont. Resolución N° 464/2016 I. 8 ABR. 2016

- *Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los Sobres de las ofertas económicas, y se detallan en el siguiente cuadro los precios ofrecidos:*

| | Oferente | Lote 1 Gs. | Lote 2 Gs. | Precio Total Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | No cotiza | 5.892.162.534 | 5.892.162.534 |
| 2 | CONSORCIO MD | 4.081.505.390 | 4.485.415.924 | 8.566.921.314 |
| 3 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | 2.584.230.987 | 2.918.485.918 | 5.502.716.905 |
| 4 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | 3.513.052.514 | 3.901.351.764 | 7.414.404.278 |
| 5 | PROEL INGENIERIA | 2.758.764.617 | 3.037.558.754 | 5.796.323.371 |
| 6 | ECOMIPA S.A. | 3.990.909.782 | 4.579.699.718 | 8.570.609.500 |
| 7 | DC INGENIERIA S.A. | 2.795.021.060 | No cotiza | 2.795.021.060 |
| 8 | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | 2.258.112.059 | 2.494.847.942 | 4.752.960.001 |
| 9 | APONTE LATORRE S.A. | 4.278.179.101 | 4.744.720.309 | 9.022.899.409 |
| 10 | OCHO A S.A. | 2.774.858.777 | 3.058.195.196 | 5.833.053.973 |
| 11 | TALAVERA ORTELLADO S.A. | 4.232.747.467 | 4.744.044.624 | 8.976.792.091 |
| 12 | CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. | 3.185.812.762 | 3.682.892.996 | 6.868.705.758 |

- *Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el acto de apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.*

### 3. Análisis y Evaluación de la Ofertas presentadas.

- *El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:*

#### 3.1. Documentación Substancial.

| | Oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Formulario de Oferta | Poder del Representante | Declaración Jurada Art. 40 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | CONSORCIO MD | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | PROEL INGENIERIA | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | ECOMIPA S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 7 | DC INGENIERIA S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8 | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 9 | APONTE LATORRE S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 10 | OCHO A S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 11 | TALAVERA ORTELLADO S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 12 | CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

- *Además de la verificación de la presentación de la documentación substancial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, las convocantes deben verificar por los medios disponibles, si el oferente aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

///...

- *Al respecto, cabe señalar que la Municipalidad de Asunción no cuenta con acceso al SINARH del Ministerio de Hacienda ni a la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo que se constató mediante el buscador de funcionarios del Diario ABC Color, que los representantes legales de las Empresas con las menores ofertas, CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., no figuran como funcionarios públicos. Se adjunta informe impreso del buscador.*

- *Luego, conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas por cada lote de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, en cada lote, a efectos de la evaluación, como sigue: Este procedimiento concuerda con lo establecido en el PBC en relación a la adjudicación que se hará por LOTE.*

- *Cabe consignar que previamente se realizó la verificación de las planillas de ofertas de todos los oferentes a fin de detectar errores aritméticos que puedan modificar el precio total ofertado.*

*LOTE Nº 1*

| Nº | Oferente | Precio total Gs. | Precio referencial Gs. | Diferencia respecto al precio referencial en % |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | 2.258.112.059 | 4.306.930.000 | -47,6% |
| 2 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | 2.584.230.987 | 4.306.930.000 | -40% |
| 3 | PROEL INGENIERIA | 2.758.764.617 | 4.306.930.000 | -35,9% |
| 4 | OCHO A S.A. | 2.774.858.777 | 4.306.930.000 | -35,6% |
| 5 | DC INGENIERIA S.A. | 2.795.021.060 | 4.306.930.000 | -35,1% |
| 6 | CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. | 3.185.812.762 | 4.306.930.000 | -26% |
| 7 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | 3.513.052.514 | 4.306.930.000 | -18,4% |
| 8 | ECOMIPA S.A. | 3.990.909.782 | 4.306.930.000 | -7,3% |
| 9 | CONSORCIO MD* | 4.081.503.553 | 4.306.930.000 | -5,2% |
| 10 | TALAVERA ORTELLADO S.A. | 4.232.747.467 | 4.306.930.000 | -1,7% |
| 11 | APONTE LATORRE S.A.* | 4.278.179.182 | 4.306.930.000 | -0,7% |

** Oferta corregida.*

*LOTE Nº 2*

| Nº | Oferente | Precio total Gs. | Precio referencial Gs. | Diferencia respecto al precio referencial en % |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | 2.494.847.942 | 4.723.148.000 | -47,2% |
| 2 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | 2.918.485.918 | 4.723.148.000 | -38,2% |
| 3 | PROEL INGENIERIA | 3.037.558.754 | 4.723.148.000 | -35,7% |
| 4 | OCHO A S.A. | 3.058.195.196 | 4.723.148.000 | -35,3% |
| 5 | CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. | 3.682.892.996 | 4.723.148.000 | -22% |
| 6 | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | 3.901.351.764 | 4.723.148.000 | -17,4% |
| 7 | CONSORCIO MD* | 4.485.414.372 | 4.723.148.000 | -5% |
| 8 | ECOMIPA S.A. | 4.579.699.718 | 4.723.148.000 | -3% |
| 9 | TALAVERA ORTELLADO S.A. | 4.744.044.624 | 4.723.148.000 | 0,4% |
| 10 | APONTE LATORRE S.A.* | 4.744.720.832 | 4.723.148.000 | 0,5% |
| 11 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | 5.892.162.534 | 4.723.148.000 | 24,8% |

** Oferta corregida.*

///...

- *Se observa en los cuadros precedentes que la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. presenta la mejor oferta económica para ambos lotes, en consecuencia, teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones (Sección I. Datos de la Licitación. IAO 1.2d) establece que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR LOTES, y que cada oferente podrá ser adjudicado hasta un lote, se recurre a lo establecido en la Adenda Nº 2, Modificación Nº 5, que expresa cuanto sigue:*

*Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Se agrega el punto 10. CRITERIO PARA ADJUDICACION EN LOS CASOS DE QUE UN MISMO OFERENTE PRESENTE MENOR OFERTA ECONOMICA EN DOS LOTES. DEBE DECIR:*

*10. CRITERIO PARA ADJUDICACION EN LOS CASOS DE QUE UN MISMO OFERENTE PRESENTE MENOR OFERTA ECONOMICA EN DOS LOTES.*

*La convocante establece que un mismo oferente podrá ser adjudicado hasta en 1 (un) lote, en los casos de que presente la mejor oferta económica en los dos lotes. Esta condición obedece a que la convocante pretende aumentar la participación de las empresas en la ejecución de los trabajos, dado que el plazo de ejecución de cada lote no es acumulativo y se requiere de una capacidad mínima en materia de personal y de equipamiento necesario para cada lote, con la finalidad de dar mayor celeridad y la misma calidad a todos los frentes de trabajo.*

*En los casos de que un oferente presente la mejor oferta económica en dos lotes, la convocante se reserva el derecho de adjudicar los lotes que resulten en la combinación de todos los lotes como las más convenientes, económicamente, a la institución.*

- *Por lo tanto, se procede a realizar el análisis de las combinaciones de las ofertas económicas presentadas por las Empresas CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., primera y segunda mejor oferta respectivamente, en ambos lotes:*

*Primera mejor oferta Lote Nº 1 + Segunda mejor oferta Lote Nº 2.*

| Lote Nº | Oferente | Precio total Gs. |
|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | 2.258.112.059. |
| 2 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | 2.918.485.918. |
| Total Gs. | | 5.176.597.977. |

*Segunda mejor oferta Lote Nº 1 + Primera mejor oferta Lote Nº 2.*

| Lote Nº | Oferente | Precio total Gs. |
|---|---|---|
| 1 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | 2.584.230.987. |
| 2 | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | 2.494.847.942. |
| Total Gs. | | 5.079.078.929. |

- *De acuerdo a la comparación realizada, resulta más favorable a la Institución la combinación de la segunda mejor oferta del Lote Nº 1, que corresponde a la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., más la primera mejor oferta del Lote Nº 2, que es la de la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*

- *Por lo tanto, se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de las ofertas presentadas por ambas empresas.*

///...

**3.2. Análisis Económico – Financiero.**

| Indicadores | CHAVES CONSTRUC-CIONES S.A.I. | Parámetros de referencia | Cumple/ No cumple |
|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces) | 2,9 | Mayor o igual que 1 | Cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,3 | No deberá ser mayor que 0,80 | Cumple |
| CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.) | 39.436.360.421 | No menor que el 20% del monto total de la oferta | Cumple |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 5.502.716.905 | | |
| 20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 1.100.543.381 | | |

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

| Indicadores | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | Parámetros de referencia | Cumple/ No cumple |
|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces) | 1,9 | Mayor o igual que 1 | Cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,4 | No deberá ser mayor que 0,80 | Cumple |
| CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.) | 37.269.592.420 | No menor que el 20% del monto total de la oferta | Cumple |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 4.752.960.001 | | |
| 20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 950.592.000 | | |

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

- Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, las Empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. CUMPLEN con la evaluación Financiera.

**3.3. Cumplimiento de experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y requerimientos adicionales:**

- Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentadas por las Empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., se verifica que:

| Empresa | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. |
|---|---|---|
| Cronograma | Cumple | Cumple |
| Medio magnético | Cumple | Cumple |
| Formulario 2 (Composición de precios) | Cumple | Cumple |
| Formulario Nº 6 (Experiencia) | Cumple | Cumple |
| Formulario Nº 7 (Facturación anual) | Cumple | Cumple |
| Formulario Nº 8 (Experiencia especifica) | Cumple | Cumple |
| Formulario 9 (Personal clave) | Cumple | Cumple |
| Formulario 10 (Equipos) | Cumple con observación(1) | Cumple con observación(2) |

///...

Cont. Resolución N° 464/2016 I. 8 ABR. 2016

*(1) El listado de los equipos y máquinas comprometidos por la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., para este llamado, cumple según el listado requerido en el PBC, con la observación de que varios de ellos superan la antigüedad establecida para años de uso. A ese respecto, el oferente presenta documentación relativa al reacondicionamiento al 100% de esos equipos y máquinas. Respecto a los mismos equipos y máquinas, los títulos de propiedad o cédula verde aún no están disponibles para varios de ellos que si cuentan con certificados de nacionalización y documentos de compra (Facturas). Por lo que el Comité de Evaluación resuelve aplicar lo previsto en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que faculta a las convocantes a dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

*(2) El listado de los equipos y máquinas comprometidos por la firma CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., para este llamado, cumple según el listado requerido en el PBC, con la observación de que los títulos de propiedad o cedulas verde aún no están disponibles para varios de ellos que si cuentan con certificados de nacionalización y documentos de compra (Facturas). Por lo que el Comité de Evaluación resuelve aplicar lo previsto en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que faculta a las convocantes a dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

- *Por tanto, conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, las Empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. CUMPLEN con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado y demuestran capacidad y experiencia para realizar la obra.*

### *4. Recomendación de Adjudicación.*

- *El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación por Excepción para las obras de "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION", ID Nº 303206, según el siguiente cuadro:*

| *Lote* | *Empresa adjudicada* | *RUC Nº* | *Monto de la oferta* |
|---|---|---|---|
| *Lote Nº 1* | *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.* | *80001141-4* | *Gs. 2.584.230.987 (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y cuatro millones doscientos treinta mil novecientos ochenta y siete), IVA incluido.* |
| *Lote Nº 2* | *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.* | *80023989-0* | *Gs. 2.494.847.942 (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y dos), IVA incluido.* |

**QUE,** por Dictamen N° 1772, de fecha 8 de abril de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora de la citada dependencia, en su parte pertinente expresa: "*En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación, la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°). En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que el presente procedimiento de contratación se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

**QUE,** atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de Evaluación de fecha 7 de abril de 2016, y el Dictamen N° 1772, de fecha 8 de abril de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto, ///…

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 464/2016 I. 8 ABR. 2016

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Excepción de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para las obras de "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION" - ID Nº 303206, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

| Lote | Empresa adjudicada | RUC Nº | Monto de la oferta |
|---|---|---|---|
| Nº 1 | CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. | 80001141-4 | Gs. 2.584.230.987 (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y cuatro millones doscientos treinta mil novecientos ochenta y siete), IVA incluido. |
| Nº 2 | CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. | 80023989-0 | Gs. 2.494.847.942 (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y dos), IVA incluido. |

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**JAVIER CANDIA FERNANDEZ**
Secretario General

**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**
Intendente Municipal